

PAGO ARTICULOS ESCOLARES,
GESTIONADOS MEDIANTE EL
PROGRAMA ORASMI, DEL
DEPARTAMENTO SOCIAL DE ESTA
INTENDENCIA REGIÓN
METROPOLITANA.

RESOLUCION EXENTA N° **1163**

SANTIAGO, 06.07.2010

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16.12.2009; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramite toma de razón: Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 5228 del 09-06-2008, del Ministerio Interior que nombra al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 2259 del 18.12.2009 de Intendencia Región Metropolitana, por medio del cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 1067 del 17.06.10 de Intendencia Región Metropolitana que autoriza la adquisición; la orden de compra emitida a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 877-256-CM10; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la adquisición de artículos de escolares, de acuerdo a la modalidad de compra "convenio marco", fue autorizada mediante la Resolución Exenta N° 1067 del 17 de junio de 2010.
- 2.- Que, el proveedor entregó los productos de acuerdo a las condiciones establecidas en su oferta, publicada en el Catálogo Electrónico del portal Mercado Público.

RESUELVO:


PAGUESE el monto que a continuación se señala:

CUENTA CORRIENTE N°: 9004068
IMPUTACIÓN: 61316009
RAZON SOCIAL : COMERCIAL RED OFFICE LTDA.
VALOR : \$53.755.- Cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos.-
GLOSA : ADQUISICIÓN ARTICULOS ESCOLARES CON CARGO AL FONDO ORASMI, GESTIONADOS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DE ESTA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE


MINISTRO DE FE


RENE RODRIGUEZ PACHECO
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA